



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y  
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA No. 051**

**QUITO, A 02 DE MAYO DE 2018**

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.  
ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR ABOGADO DAVID ÁLVAREZ**

El día miércoles dos de mayo de 2018, en el Salón de Expresidentes de la Asamblea Nacional, se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la Sesión No. 051 por su Presidente.

El señor Presidente de la Comisión da la bienvenida a las y los asambleístas y a sus equipos de trabajo, de manera especial a los invitados a esta jornada de trabajo a sus acompañantes y a los medios de comunicación presentes. Agrega que la sesión de este día tiene como fin llevar a cabo un taller de trabajo mismo que ha sido co-organizado con el Servicio de Contratación Pública del gobierno nacional, con el objetivo de poner en discusión algunos ejes que están motivando el tratamiento de seis iniciativas de reforma legal que están en discusión dentro del seno de esta Comisión. Recalca que las y los asambleístas fueron quienes solicitaron la realización del presente taller de trabajo. Al finalizar su intervención solicita al señor Secretario de la Comisión que constate el quórum respectivo.

Hace uso de la palabra el Secretario Relator de la Comisión he indica que se ha recibido un oficio de la asambleísta Wilma Andrade mediante el cual principaliza a la asambleísta Diana Pesántez para que actúe en la presente sesión, así también se ha recibido la excusa de la asambleísta Viviana Bonilla para asistir, acto seguido se procede a verificar el quórum correspondiente, verificándose que se encuentran presentes en la sala de sesiones las y los siguientes Asambleístas:

- Pabel Muñoz
- Diana Pesantez Alterna As. Wilma Andrade
- Soledad Buendía
- Henry Kronfle



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

- María Gabriela Larreátegui
- Juan Cristóbal Lloret
- Esteban Melo
- Mae Montaña
- Franco Romero
- Wendy Macías Alterna As. Mariano Zambrano

Siendo las 15h16 se da inicio a la sesión. A continuación, el Secretario Relator pone en conocimiento de los miembros de la Comisión que no se han presentado solicitudes de cambio del orden del día.

Se da la bienvenida a Sandra Elisa Castillo quien actuará como asambleísta por un día. Ella es miembro activo de la Coordinadora Alternativa de Jóvenes y Estudiantes CORAJE.

Acto seguido se otorga el uso de la palabra al doctor Fabián Andrade, para que exponga sus perceptivas sobre las reformas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Contratación Pública, quien entre otras afirmaciones señala que desde el punto de vista de un usuario del sistema de contratación pública, éste se puede mejorar para lograr conseguir niveles de eficiencia en el tema de tiempo y gastos en el proceso de contratación pública, cumplimiento de objetivos de las entidades a cargo de los sectores y que los procesos estén anclados a los principios de transparencia y de integridad. Indica que entre más normas se producen se entiende que se quiere generar más controles y más tener normas mas claras para evitar corrupción, pero, entre más reglas se introducen dentro de ese procedimiento también se genera mayores niveles de ineficiencia.

Añade que a su criterio, SERCOP no tiene las facultades necesarias para actuar como el organismo de resolución de conflictos dentro del proceso de contratación. Indica que el problema de los estudios son cuestiones que no se consiguen arreglar sobre la base de las etapas de planificación, pues los desvíos se producen en la fase de ejecución.

Acto seguido se le concede la palabra a la economista Silvana Vallejo, quien luego de saludar a los asistentes y agradecer la organización de presente taller manifiesta entre otras cosas que la mayor concentración de la contratación pública está en dos provincias: Pichincha y Guayas, pues entre las dos abarcan más o





ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Además solicita que se regule el tema de los consorcios pues actualmente se esta mal utilizando esta figura, permitiéndose que se dejen obras inconclusas. Agrega que en la Ley se debe colocar una inhabilidad para quien elaboró los estudios. La presentación efectuada forma parte de la presente acta como **Anexo 2**.

A continuación, hace uso de la palabra el asambleísta Pabel Muñoz, quien indica que nuevamente pide disculpas por haber tenido que retirarse de la sesión debido a la convocatoria a una reunión en la Presidencia de la Asamblea Nacional, agradece la conducción de la asambleísta Buendía en su ausencia e indica que se da la bienvenida al doctor Rafael Parreño, quien se encuentra a cargo de la Procuraduría General del Estado, quien intervendrá señalando los nudos críticos alrededor del tema del control.

Acto seguido toma la palabra el doctor Parreño quien indica que entre otras cosas que en la Ley que estaba vigente hasta agosto de 2008 se establecía las obligaciones de los informes previos a la contratación pública por parte de la Contraloría General del Estado y de la Procuraduría General del Estado, facultades que fueron derogadas por la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que a partir de agosto del año 2008 se eliminó los informes previos. Señala que a criterio de la Procuraduría General del Estado las ventajas y desventajas podrían ser las siguientes: Ventajas, la prevención de errores y faltas; así como la exigencia del cumplimiento de la normativa aplicable, siendo esto relativo pues el tiempo que tenían tanto la Contraloría como la Procuraduría para dar su dictamen previo era corto, pues era de apenas quince días y además esto se refería exclusivamente a las fases: preliminar y precontractual, hasta llegar a la adjudicación, por lo tanto las entidades solicitantes de estos informes tenían que enviar el proyecto de contrato potencial a suscribirse, la desventaja de los informes es que por su naturaleza no cubren las etapas de ejecución y recepción del contrato. Indica que de regresarse a los informes previos en cuanto a Procuraduría se requeriría de recursos humanos y financieros con la finalidad de cumplir con las necesidades para las nuevas funciones asignadas. La presentación realiza por el Doctor Parreño es parte integrante de la presente acta como **Anexo 3**.

A continuación, el asambleísta Pabel Muñoz, presidente de la Comisión, da la bienvenida a Andrés Galán, quien es director de intercambio de mercados del Instituto de Economía Popular y Solidaria, quien luego de extender un saludo a





ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

contratista pueda financiar el proyecto; indica a la vez que las partidas presupuestarias en la actualidad no están garantizando el contar con los recursos oportunos y esta es la razón por la que el contratista deba buscar préstamos bancarios para poder cubrir sus gastos. También indica que se debería eliminar el tiempo de recepción de obra pues genera un gasto para el contratista debido a la generación y actualización de garantías. Añade que se sugiere que el SERCOP participe en la elaboración de los modelos de pliegos, ya con un papel de institución fortalecida así como también la Procuraduría. Señala que se debería reformar la Ley para no permitir que las empresas públicas subcontraten a otras empresas para la realización de obras que fueron adjudicadas a través del sistema de contratación pública. Se adjunta como **Anexo 5**, la presentación realizada por Carlos Calderón.

A continuación, se da la palabra nuevamente a la economista Silvana Vallejo, que entre otras cosas señala que principalmente agradece los elementos expuestos, recalca que ella también coincide en que es necesaria una reforma integral de la Ley y no reformas parches. Señala que el SERCOP a través de las resoluciones 84 y 86 se ha reformado y limitado temas expuestos hoy como problemática entre ellos lo relacionado a giro específico del negocio, régimen especial y contratación directa.

Expone que en lo que respecta al financiamiento público, pese a que como SERCOP se emiten guías, los funcionarios no las acatan pues procuran sujetar su accionar a lo que dictamine Contraloría, esto debido a que es esa institución quien tiene facultad sancionadora, facultad de la que SERCOP carece. Se adjunta como **Anexo 6**, la presentación realizada por la economista Vallejo.

Acto seguido se les concede la palabra a otras personas que ahondaron en la problemática sobre el uso del sistema nacional de contratación pública.

A continuación, hace uso de la palabra la asambleísta María Gabriela Larreátegui quien recalca que queda clara la necesidad de realizar reformas integrales a la Ley de Contratación Pública, así como también el fortalecer la facultad de control del SERCOP, sin que por ello se menoscabe la eficiencia en los procesos. También intervienen para dar sus perspectivas del taller el asambleísta Pabel Muñoz y el asambleísta Juan Cristóbal Lloret.



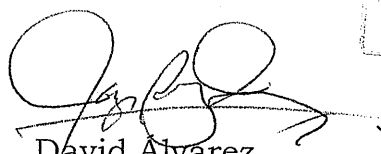
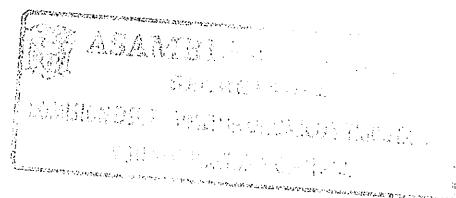
**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

Finalmente se le concede la palabra a la asambleísta por un día Sandra Castillo, quien agradece la oportunidad de participar en la sesión y da su punto de vista sobre el sistema de contratación pública.

Sin otro punto que tratar y por haber agotado el orden del día, siendo las 18h32 se clausura la Sesión No. 051 de la Comisión por parte del asambleísta Pabel Muñoz, presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.



Pabel Muñoz L.  
**PRESIDENTE**



David Álvarez  
**SECRETARIO RELATOR**